



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Accionante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Accionado	Yina Durley Moscoso Londoño y otro
Radicado	05001 40 03 028 2018-01153 00
Asunto	Tiene en cuenta aviso de un demandado, ordena Inclusión en el Registro de Emplazados para el otro.

Téngase en cuenta la notificación por aviso efectuada en legal forma a la codemandada **YINA DURLEY MOSCOSO LONDOÑO**, la cual se entenderá surtida desde el 2 de marzo de 2020 (siguiente día hábil a la fecha de su entrega), lo que significa que el término para pagar venció el 11 de marzo del año en curso y para presentar medios exceptivos finalizó el día de 7 de julio del mismo año, precisando que durante los días 16 de marzo (inclusive) al 5 de julio de 2020 no corrieron términos judiciales debido a la pandemia del Covid-19.

De otro lado, se allega la constancia de notificación por aviso con resultado negativo remitida al demandado **DIEGO ALEJANDO PÉREZ ZULUAGA**.

En el momento procesal oportuno y si es del caso, se reconocerán los gastos que generaron los envíos de las notificaciones.

Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 10 de abril de 2019 se ordenó el emplazamiento del demandado **DIEGO ALEJANDO PÉREZ ZULUAGA**, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, sin que sea necesaria la publicación en un medio escrito.

Una vez vencido el término correspondiente, sin que hayan comparecido el emplazado a recibir notificación personal del auto admisorio, se les

designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



2.-

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados electrónicos No. ____ fijado hoy
____ de _____ de 2020, a las 8 A.M.